



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000261-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a razones que han llevado a centralizar en la Gerencia Regional las plazas de los trabajadores que realizan la evaluación de la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, PE/000261, relativa a razones que han llevado a centralizar en la Gerencia Regional las plazas de los trabajadores que realizan la evaluación de la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 261, presentada por, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las razones que han llevado a la Junta de Castilla y León a centralizar en la Gerencia Regional las plazas de trabajadores que realizan la evaluación de dependencia.

No existe la referida “centralización” de las plazas de los trabajadores que realizan la evaluación de la dependencia. La Gerencia de Servicios Sociales organiza sus equipos de valoración y se dota del personal necesario para llevarlo a cabo.

En cada provincia existe un equipo multidisciplinar de valoración, también, como es evidente, en León. Ello sin perjuicio de que si las necesidades puntuales en una provincia, por circunstancias normales del funcionamiento de una organización; vacaciones, bajas, etc. requieran contar con el apoyo de profesionales de otras provincias o de servicios centrales, la Administración adopte las medidas precisas para que el proceso de valoración se vea afectado en la menor medida posible.

No se trata, por tanto, de una centralización de las plazas de los trabajadores que realizan la evaluación de la dependencia, sino de prestar los apoyos necesarios en momentos puntuales.

Valladolid, 15 de septiembre de 2015.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.